

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TIBANÁ

Tibaná, nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia : PERTENENCIA AGRARIA 2020-00088
Demandante : PABLO EMILIO PEÑA SOLANO
Demandados : CECILIA FLOREZ CARRERA DE GONZALEZ,
DIRECCION NAL. DE ESTUPEFACIENTES
(Hoy SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES) Y
PERSONAS INDETERMINADAS

De acuerdo con el informe secretarial que antecede, el proceso de la referencia se encuentra para fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 392 del C.G.P., no obstante, revisado el expediente se encuentra que la Agencia Nacional de Tierras no ha dado repuesta al oficio civil N° 24 del 15 de enero de 2021, que fue enviado a esa entidad por la parte demandante el día 28 de enero del año 2021, como consta a folio 81 del expediente.

En consecuencia, se ordena requerir a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS para que en el término de diez (10) días se sirva dar respuesta al citado oficio, y una vez la entidad se pronuncie, o se cumpla el termino señalado sin recibir respuesta, se procederá a fijar fecha y hora para realizar la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ
JUEZA

Firmado Por:

Diana Patricia Rojas Rodriguez
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Boyaca - Tibana

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a4d2c835e955aea72ea5d0ad83d1e012ffdf2320b724b8773803284ad60c55c1

Documento generado en 09/09/2021 03:16:22 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>